



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	1.931
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.581
Particulares, anual ptas...	3.067
Semestrales	1.535
Trimestrales	838
Núm. suelto corriente ...	36
" " atrasado ...	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Sábado, 7 de enero de 1989

Núm. 3

Administración Provincial

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos núm. 535/88, Ejecución 201/88, seguidos a instancia de Josefa Juárez Martínez y María Purificación Villasur Blanco, contra la empresa David Rodríguez, S. A., sobre reclamación de salarios, por el Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado Sr. Coullaut Ariño. — En Palencia, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta. Por recibido citado escrito únase a los autos de su razón, y a la vista de las manifestaciones contenidas en el mismo, se acuerda tramitar la presunta insolvencia de la demandada David Rodríguez, S. A., dirigiendo a tal efecto oficios al Ayuntamiento, Registros de la Propiedad y Delegación de Hacienda, y si fuesen negativos, oída la declaración de tres testigos solventes, se me dará cuenta a los efectos pertinentes en derecho. Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial, por término de treinta días.

Lo manda y firma Su Señoría. — Doy fe. — Ante mí (legible).

Y para que sirva de notificación a la demandada David Rodríguez, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Batán de San Sebastián, 19, expido el presente en Palencia, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, Manuel Barros Gómez.

35

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.364 de 1988, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Manuel Fernández de la Fuente y don José María Fernández de la Fuente, contra resolución de la Comisión Municipal de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, de 22 de septiembre de 1988, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes en su propio nombre y en el de "Herederos de Visitación de la Fuente Pérez", contra el de dicha Comisión de 30 de junio de 1988, por el que se declara en estado de ruina el inmueble sito en calle Mayor Principal, núm. 15, de Palencia, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano.

20

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.350 de 1988, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Moisés Villaverde Santander, contra resolución del Ayuntamiento de Astudillo (Palencia), de 14 de octubre de 1988, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicha Corporación de 5 de septiembre anterior, en relación con la iniciación por parte del recurrente de una actividad regulada en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, sin ajustarse al procedimiento para la concesión de licencia, recogido en el art. 29 del citado Reglamento.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano. 19

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.398 de 1988, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de "Lasan Construcciones, S. A.", contra resolución del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), acordado en sesión de 13 de octubre de 1988, recaída en el recurso de reposición formulado por la recurrente contra la liquidación de tasas por licencia de obras girada por el indicado Ayuntamiento, con motivo de la construcción de 24 viviendas de Promoción Pública.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano. 18

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 363/86, a instancia del Procurador doña Victoria Cerdón Pérez, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., frente a don Jerónimo Alonso Alvaro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera su-

basta, el día veinte de febrero próximo; para la segunda, en su caso, el día veintisiete de marzo próximo; y para la tercera, también en su caso, el día diecisiete de abril próximo, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta, en veinticinco por ciento de la tasación, su caso, se celebrará con rebaja del

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.—URBANA. — Casa en calle de la Plaza, sin número, ocupando una superficie de 60 metros cuadrados, con dos plantas, sita en casco de Espinosa de Cerrato. Inscrita al tomo 1.390, libro 67, folio 175, finca 531, inscripción segunda.

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

2.—URBANA. — Colgadizo en casco de Espinosa de Cerrato, en la calle de la Fuente, núm. 16, de veinte metros cuadrados, que linda: Frente y derecha entrando, calle de la Fuente; izquierda, carretera de Burgos; y fondo, río. Inscrita al tomo 1.443, libro 69, folio 166, finca 9.836.

Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Palencia, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — (ilegible). — El Secretario judicial (ilegible).

5585

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. dos de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, número 326/87, promovido por Banco Central, S. A., contra Tapicerías Sahagún, S. A., en reclamación de pesetas 1.046.718, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Tapicerías Sahagún, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Palencia, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, Mariano Ruiz. 5388

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en autos de juicio de faltas núm. 1990/88, se cita por la presente a Eulalia Ferreira Da Silva, y a sus hijos Michel y Raquel-Sonia Da Silva Alves, súbditos portugueses, a fin de que, en calidad de perjudicados, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número uno, el próximo día diez de febrero, a las diez y veinte horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los expresados, Eulalia Ferreira y Michel y Raquel-Sonia Da Silva, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Palencia, a tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, María Teresa Martínez. 36

Administración Municipal

ARCONADA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 15 de noviembre 1988, el expediente de suplementos de créditos número dos, por medio de mayores ingresos y transferencias, en el Presupuesto General del ejercicio 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 1.196.463 pesetas.

Aumentos: 50.000 pesetas.

Total: 1.246.463 pesetas.

4. Transferencias corrientes.

Anterior: 334.000 pesetas.
Aumentos: 2.000 pesetas.
Total: 336.000 pesetas.

6. Inversiones reales.

Anterior: 3.364.266 pesetas.
Aumentos: 400.000 pesetas.
Total: 3.764.260 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 4.394.729 pesetas.
Aumentos: 452.000 pesetas.
Total: 5.346.729 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arconada, 27 de diciembre de 1988. —
El Alcalde, Francisco Gómez. 25

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Barruelo de Santullán, 2 de enero de 1989. — El Alcalde (ilegible). 30

BELMONTE DE CAMPOS

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de noviembre 1988, ha sido aprobado, definitivamente, por no haberse presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto General para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan, y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida: 211.

Aumento: 30.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 80.000 pesetas.

Partida: 421.

Aumento: 25.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 166.000 pesetas.

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto General anterior, 55.000 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 635.382 pesetas.

Capítulo 2.º: 852.335 pesetas.

Capítulo 4.º: 206.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los art. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Belmonte de Campos, 27 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible). 24

BRAÑOSERA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno, por superávit y transferencia y mayores ingresos, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Brañosera, 30 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Fidel Fernández. 41

FROMLISTA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos, que se tramita con el número uno, por medio de transferencias, en el Presupuesto General del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Frómista, 30 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible). 28

GUARDO

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público que en sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 16 de diciembre de 1988, se acordó adjudicar los trabajos de redacción del planeamiento correspondiente al PERI de San Isidro y Plan Parcial de la Tejera, a la Empresa formada por don Leopoldo Cortejo García y don José María Santos Martín, en el precio de 1.452.000 pesetas para el PERI de San Isidro, y 1.900.000 pesetas, para el Plan Parcial de la Tejera.

Guardo, 30 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez. 31

GUARDO

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público, que en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, el día 26 de diciembre de 1988, se acordó adjudicar el concurso para la adquisición de un camión frigorífico para el transporte de carne al Matadero de esta villa, a la Empresa Vivapa, Sociedad Anónima, que ofertaba un camión modelo L-80/2, marca Ebro, de capacidad 16 m³ y de potencia 94 CV.

Guardo, 30 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez. 23

LOMAS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1988, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1989.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985 y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales, las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A) Ordenanza de nueva creación

Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

B) Ordenanzas que se modifican

Ninguna.

Lomas, 27 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Jesús Ramírez. 5743

LOMAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal.

cipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Lomas, 27 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Jesús Ramírez.

5744

RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 28 de noviembre de 1988, el expediente de suplemento de crédito n.º 1, en el Presupuesto General de Gastos por medio de superávit de 1987, en el Presupuesto General del ejercicio 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el n.º 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

0. Resultados.
Anterior: 64.188 pesetas.
Aumentos: 270.000 pesetas.
Total: 334.188 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 755.000 pesetas.
Aumentos: 50.000 pesetas.
Total: 805.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes.
Anterior: 86.000 pesetas.
Aumentos: 26.760 pesetas.
Total: 112.760 pesetas.
 6. Inversiones reales.
Anterior: 3.361.232 pesetas.
Aumentos: 255.371 pesetas.
Total: 3.616.603 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Anterior: 4.266.420 pesetas.
Aumentos: 602.131 pesetas.
Total: 4.868.551 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
Riberos de la Cueva, 30 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

29

VILLALACO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Remuneraciones del personal | 2.200.000 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicio ... | 2.840.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 270.000 |
| 6. Inversiones reales | 9.710.000 |
| 7. Transferencias de capital | 1.500.000 |
| TOTAL | 16.520.000 |

INGRESOS

- | | |
|-------------------------------------|-------------------|
| 1. Impuestos directos | 480.000 |
| 2. Impuestos indirectos | 1.133.000 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 418.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 3.030.000 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 11.459.000 |
| TOTAL | 16.520.000 |

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de esta Mancomunidad, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: 1.
Forma de provisión: Concurso.
Adscrito al grupo: B.
Escala: Funcionario de Habilitación Nacional.
Subescala: Secretaría - Intervención.
Clase: Tercera.
Titulación académica: Diplomado.
Nivel para Campl. de destino: 16.
Edad de jubilación: 65 años.
En agrupación con: Cordovilla la Real y Valbuena de Pisuerga.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

Denominación: Servicios múltiples.
Núm. de puestos: 1.
Forma de provisión: Subasta.
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Villalaco, 20 de febrero de 1988. — El Alcalde (ilegible).

38

VILLAMORONTA

EDICTO

Por don Francisco Gómez Martínez, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una industria denominada "Molino de Piensos", en terreno situado en la calle La Era, sin número, del casco urbano de esta localidad de Villamoronta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamoronta, 16 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5575

VILLAPROVEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 noviembre 1988, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el artículo 466 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, a continuación se detallan en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente.

Presupuesto de gastos

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 510.000 pesetas.
Aumentos: 125.491 pesetas.
Total: 635.491 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Anterior: 510.000 pesetas.
Aumentos: 125.491 pesetas.
Total: 635.491 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaprovedo, 31 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Aurelio Marcilla.

27

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de 30 de noviembre de 1988, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto General para el año 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

- Partida: 211.
Aumento: 35.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 85.000 pesetas.
- Partida: 257.
Aumento: 200.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 670.393 pesetas.
- Partida: 263.
Aumento: 250.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 300.000 pesetas.
- Partida: 421.
Aumento: 30.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 163.000 pesetas.

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto General anterior, 545.000 ptas. Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 1.260.152 pesetas.
de 1988. — El Alcalde (ilegible).
Capítulo 4.º: 253.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villeras de Campos, 31 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

26